



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ACUERDO No. 06/2020

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 156 de 20 de noviembre del 2013, se reorganizó al Consejo Nacional de Aviación Civil y a la Dirección General de Aviación Civil;

QUE, mediante Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, el Consejo Nacional de Aviación Civil delegó al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de la materia;

QUE, en virtud del Decreto No. 728 de 29 de abril de 2019, se designa al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil;

QUE, la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA es poseedora de un Permiso de Operación, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo No. 046/2019 de 26 de diciembre del 2019, para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada;

QUE, con Oficio S/N de 16 de enero de 2020, la compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora solicita: "...modificar el inciso final de la cláusula segunda del artículo 1 del Acuerdo 046/2019 de 26 de diciembre de 2019 y que se autorice a IBERIA a operar de manera regular sin la restricción de la fecha del 27 de marzo de 2020, sino que se extienda a la duración y vigencia del permiso de operación de conformidad a la cláusula cuarta "plazo de duración" del mencionado acuerdo.";

QUE, con Memorando Nro. DGAC-AB-2020-0103-M de 28 de enero de 2020, se elevó a conocimiento del señor Director General de Aviación Civil, la solicitud presentada por la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA adjuntando el Extracto para su legalización y posterior publicación en la Página Web del CNAC y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional;

QUE, mediante Oficio Nro. DGAC-AB-2020-0021-O de 29 de enero de 2020, se entrega a la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, a fin de que proceda con la publicación del mismo de conformidad con el Art. 45 del Reglamento de la materia;

QUE, con Oficio S/N de 31 de enero del 2020, la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA, remite la publicación del Extracto realizada en el Diario "La Hora", el jueves 30 de enero del 2020;

QUE, mediante Memorando Nro. DGAC-AX-2020-0043-M de 03 de febrero de 2020, la Directora de Comunicación Social Institucional informa que el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación de la compañía IBERIA Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, se encuentra publicado en el portal electrónico de la DGAC, en la sección: Biblioteca/Consejo Nacional de Aviación Civil/Extractos/2020;

QUE, la Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica, con Memorando Nro. DGAC-OX-2020-0362-M de 07 de febrero de 2020, presenta su informe técnico - económico unificado, en el que recomienda se atienda favorablemente la solicitud de la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA;

QUE, la Dirección de Asesoría Jurídica, con Memorando Nro. DGAC-AE-2020-0207-M de 11 febrero de 2020, presenta su informe en el que concluye y recomienda se otorgue la solicitud de modificación de IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA;

QUE, la Dirección de Secretaría General, presenta el informe unificado con Memorando Nro. DGAC-AB-2020-0168-M de 14 de febrero del 2020, en el que determina que con base a los informes Técnico Económico y Jurídico favorables; con la delegación otorgada, la documentación habilitante y el análisis realizado, concluye que se ha agotado todo el trámite previsto en el Reglamento de la materia y recomienda se otorgue la modificación a la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA, para que se elimine la restricción de la fecha del 27 de marzo de 2020, en la ruta "Madrid – Guayaquil – Madrid, hasta cuatro (4) frecuencias semanales"; y,

Con base a la delegación realizada en la Resolución No. 001/2013 de 24 de diciembre de 2013, el Director General de Aviación Civil,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la cláusula **SEGUNDA** del **ARTÍCULO 1** del Acuerdo No. 046/2019 de 26 de diciembre del 2019, mediante el cual el Consejo Nacional de Aviación Civil renovó el Permiso de Operación a la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA, para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, por la siguiente:

SEGUNDA: Rutas, frecuencias y derechos: "La aerolínea" operará las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

- MADRID – QUITO – MADRID, siete (7) frecuencias semanales; y,
- MADRID – GUAYAQUIL – MADRID, cuatro (4) frecuencias semanales.

Con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.

El presente Acuerdo estará vigente hasta el 19 de enero del 2023.

ARTÍCULO 2.- Salvo lo dispuesto en los artículos precedentes, los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 046/2019 de 25 de diciembre del 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO 3.- Del cumplimiento del presente Acuerdo, encárguese a la Dirección General de Aviación Civil, a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 19 FEB 2020


Sr. Pto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CERTIFICO: Que expidió y firmó el Acuerdo que antecede, el señor Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano, 19 FEB 2020

Lo certifico.-


Dr. Gustavo Mora Guerrero
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

RAZÓN: En Quito a, 19 FEB. 2020 Notifiqué el contenido del Acuerdo No. 06/2020 a la compañía IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA por boleta depositada en el Casillero Judicial No. 226, del Palacio de Justicia de esta ciudad, CERTIFICO:


Dr. Gustavo Mora Guerrero
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

Dr. Gustavo Mora G.
MSS.
17/02/2020

Recibido
19/02/2020 Isabel Latorra